

Construcciones Reyal, S.A.U. (la *Sociedad*), en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores (*CNMV*) la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

De conformidad con lo previsto en el apartado 1.3 del folleto explicativo (el *Folleto*) de la Oferta Pública de Adquisición de acciones de Inmobiliaria Urbis, S.A. (*Urbis*) formulada por la Sociedad y autorizada por la CNMV el 2 de noviembre de 2006 (la *Oferta*), en relación con la incorporación de nuevos socios a través de una ampliación de capital dineraria, la Sociedad ha firmado en el día de hoy sendos compromisos de inversión en virtud de los cuales:

- (a) Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (*Ibercaja*) se ha comprometido a suscribir en la mencionada ampliación de capital y desembolsar mediante aportación dineraria 6.714 acciones de la Sociedad por un precio total de emisión (incluyendo nominal y prima de emisión) de 37.502.389,80 euros; e
- (b) Inmobiliaria Lualca, S.L. (*Lualca*) se ha comprometido a suscribir en la mencionada ampliación de capital y desembolsar mediante aportación dineraria 16.784 acciones de la Sociedad por un precio total de emisión (incluyendo nominal y prima de emisión) de 93.750.388,80 euros.

Está previsto que la citada ampliación de capital se lleve a cabo el próximo 5 de diciembre de 2006, fecha en la que se producirá la suscripción de las acciones por parte de Ibercaja, Lualca y Austral, S.L. (éste último tal como se anunciaba en el apartado 1.3 del Folleto) y el desembolso de las mencionadas aportaciones dinerarias.

Asimismo, los mencionados inversores se han comprometido a adoptar cuantos acuerdos y decisiones resulten necesarios para llevar a cabo una eventual reorganización de la Sociedad y Urbis, si finalmente la Sociedad y su actual accionista único, Inversiones Globales Inveryal, S.L. (*Inveryal*), estimasen conveniente llevar a cabo dicha operación de integración. Además, en caso de que la Oferta tenga resultado positivo, dichos accionistas se han comprometido a adoptar las decisiones y acuerdos que resulten necesarios o convenientes para llevar a cabo una oferta pública de suscripción de acciones de la Sociedad o Urbis, o alternativamente, una oferta pública de venta de acciones de la Sociedad o Urbis, para dotar de mayor liquidez y difusión a sus acciones (con el fin de mantener la negociación de las acciones de Urbis u obtener la admisión a negociación de las acciones de la Sociedad), así como para mejorar la estructura financiera de la Sociedad, todo ello en la medida en que dichas operaciones fueran necesarias o convenientes a juicio de la Sociedad e Inveryal. Adicionalmente, Inveryal ha concedido a los mencionados inversores un derecho de salida de la estructura accionarial de la Sociedad.

REYAL

A la vista de los compromisos suscritos hasta la presente fecha con Ibercaja, Lualca y Austral, S.L., tras la suscripción de sus respectivas participaciones por parte de los mencionados inversores, la participación de ~~Inveryal~~ en la Sociedad se situaría en torno al 92,87%.

Madrid, 29 ~~de noviembre de 2006~~ /

~~_____
D. Rafael Santamaría Trigo~~

En nombre y representación de Construcciones Reyál, S.A.U.